

Nombre instancia

**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN
DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO CAPITAL
EN EL MANEJO DE LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA No. 3 DE 2024
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 18 de julio de 2024

HORA: 14:00 a 17:00

LUGAR: Auditorio de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), SúperCADE CAD piso 2.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Camila Cortés Daza	Directora para la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno		X	
Edward Alfonso Buitrago Torres	Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Diego Francisco Rubio Goyes	Director de Gestión Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Alba Cristina Melo Gómez	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat	X		Llamado 2 quorum
Paula Helena Morales Borrero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		
Germán Alberto Hernández Prieto	Director Técnico de Reasentamientos	Caja de la Vivienda Popular		X	
Yenny Carolina Rozo Gómez	Gerente de Información Catastral	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital		X	
Adriana María Ceballos Calle	Subdirectora Técnica de Construcciones	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		
Ángela Rocío Díaz Pinzón	Subdirectora de Registro Inmobiliario	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X		Llamado 2 quorum
Octavio Augusto Reyes Ávila	Gerente Corporativo Ambiental	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Edward Alfonso Buitrago Torres	Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible	Secretaría Distrital de Planeación
María Alejandra Hernández	Profesional Universitario SPRS	
Miguel Ángel Muñoz	Contratista SPRS	
Adriana Martínez Rodríguez	Profesional Especializado SPRS	

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Carlos Camilo Hernández Brito	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno	X		DGP
Melissa Valencia Ibatá	Contratista	Secretaría Distrital de Ambiente	X		DGA
John Alexander Martínez Barreto	Profesional Especializado	Secretaría Distrital del Hábitat	X		SPS
Rosa Carolina Coral Quiroz	Profesional Especializado	Secretaría Distrital del Hábitat	X		SJ
Laura Galeano Castillo	Profesional Especializado	Secretaría Distrital del Hábitat	X		SSP
Alejandra Roza Corona	Contratista	Secretaría Distrital del Hábitat	X		SB
Jesús Gabriel Delgado Sequeda	Profesional Especializado	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		SARECC
Aura Catalina Porras Gutiérrez	Profesional Universitario	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		OJ
Edgar Stevens Español Morales	Subgerente de Información Física y Jurídica	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	X		SIFJ
Camilo Andrés Domínguez Hernández	Contratista	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		STC
Kenny Hernández Díaz	Contratista	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		STP
Nury Luz Peralta Cardozo	Asesora	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X		D
Andrés José Suárez Malagón	Contratista	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	X		GCA
Guillermo Alberto Ruiz C	Profesional	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	X		DGASH
Ledy Trujillo Ortiz	Contratista	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	X		GCA
Andrés Felipe Cortés Restrepo	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		DS
Maurizio Toscano Giraldo	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		SIPC
Germán Andrés Díaz López	Contratista	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		SIPC
Viviana Carvajal Giraldo	Contratista	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		SIPC
Edgar Germán Herrera G.	Contratista	Jardín Botánico de Bogotá	X		STO
Leonel Hernando Nieto B.	Asesor	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		DS
Alfonso López Quintero	Contratista	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		SER
John Márquez M.	Contratista	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		DS

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Dayana Higuera Cantor	Subdirectora de Mejoramiento Integral	Secretaría Distrital de Planeación	X		SMI
Jhonatan Tibocha Restrepo	Profesional Universitario	Secretaría Distrital de Planeación	X		DDJ
Sandra Mejía Arias	Contratista	Secretaría Distrital de Planeación	X		SPRS
Margarita Rosa Ruiz López	Contratista	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	X		DGOAT

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
--	--	--			

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Balance de la legalización urbanística en la Franja de Adecuación.
4. Gobernanza alrededor de los proyectos de equipamientos culturales en el área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación.
5. Presentación de la Política Pública de Ruralidad 2023-2038.
6. Temas varios, preguntas y observaciones.

DESARROLLO:

Siendo las **02:18 p.m.** del 18 de julio de 2024, se inicia la tercera sesión ordinaria de 2024 del Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C.

Edward Alfonso Buitrago Torres, se presentó como Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y responsable de la Secretaría Técnica del Comité. Luego, dio la bienvenida a los participantes.

1. Verificación del *quorum*

Siendo las 02:20 p.m. se hizo el llamado a lista para la verificación del *quorum*. Se cuenta con la asistencia de cinco (5) delegados de las diez (10) entidades que integran el Comité, lo que equivale al 50% de los integrantes, por lo tanto, en el momento, no hay *quorum* para desarrollar la sesión.

Posteriormente, a las 02:30 p.m., están presentes en el recinto siete (7) directivos delegados de las diez (10) entidades integrantes del Comité, lo que equivale al 70% de los integrantes y, por lo tanto, hay *quorum* para desarrollar la sesión ordinaria.

Se aclara que la sesión fue citada de manera presencial y que los integrantes que respondieron el llamado a lista se encuentran en el auditorio de la SDP, lugar en donde se convocó la reunión.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se presentó a todos los participantes el orden del día. Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, preguntó a los participantes si estaban de acuerdo con el orden del día. No hubo manifestación de desacuerdos frente al orden del día, por lo que el orden del día fue aprobado.

Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, preguntó a los participantes sobre los temas a incluir en el último punto del orden del día (temas varios, preguntas y observaciones).

Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, expresó que uno de los temas a tratar en ese punto es la delegación de directivos de las entidades integrantes del Comité.

Los participantes expresaron que los temas a incluir en el último punto del orden del día son:

De parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), Leonel Hernando Nieto solicitó tener en cuenta unas fechas tentativas para la programación de la reunión de evaluación del Decreto Distrital 485 de 2015, entre la SDP y la SDDE.

De parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), se solicitó incluir el tema de administración del parque de borde en el marco del Decreto Distrital 555 de 2021.

De esta manera, se tienen tres temas específicos a tratar en el último punto del orden del día.

3. Balance de la legalización urbanística en la Franja de Adecuación.

Alejandra Rozo Corona, profesional de la Subdirección de Barrios de la Secretaría Distrital del Hábitat, inició la presentación explicando que se encuentran en estudio de legalización: ocho (8) asentamientos en la localidad Chapinero y un (1) asentamiento en la localidad Usaquén, para un total de nueve (9). En el momento, todos los trámites están en la Secretaría Distrital del Hábitat y no hay trámites radicados en la SDP.

La principal dificultad para continuar con los trámites de legalización es la prestación de servicios públicos. En la anterior UPZ 89, específicamente, es el servicio de acueducto con el prestador Acualcos. Se tiene un último concepto de Acualcos de enero de 2024.

Acualcos presta el servicio en cuatro asentamientos: La Capilla, San Isidro, La Sureña y San Luis altos del Cabo.

En el segundo semestre de 2024 se va a dar prioridad a la actualización de levantamientos topográficos de los asentamientos, pues los últimos levantamientos son de 2015.

La Esperanza Nororiental es un asentamiento que no tiene prestador del servicio público de acueducto y está incluido completamente en la delimitación del Páramo Cruz Verde (suelo de protección).

En los asentamientos Bosque Calderón Tejada (Chapinero) y Delicias del Carmen (Usaquén) no se tiene el alindamiento de los cuerpos de agua, a cargo de la SDA, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). Estos asentamientos no tienen dificultades con la prestación de los servicios públicos.

Bosques de Bellavista y San Martín de Porres III y IV, ambos de la localidad Chapinero, no tienen dificultades de alindamiento de cuerpos de agua. En Bosques de Bellavista hay acuerdos con el prestador del servicio de acueducto Acuabosques.

De un total de 26 asentamientos, a cuatro se les negó la legalización, nueve están en estudio de legalización y 13 ya tienen acto administrativo de legalización.

Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, explicó que la legalización urbanística de asentamientos hace parte de las órdenes del Fallo de 2013 del Consejo de Estado sobre los Cerros Orientales. También expresó que, en este momento en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo

Sostenible, cursa la modificación del componente de participación de la delimitación del corredor de páramos Cruz Verde – Sumapaz. Este proceso consta de siete (7) fases y está cursando la fase tres (3). Dentro de estas fases se encuentra la de concertación con las comunidades, que puede ser la que más tiempo tome.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible también está invitando al Distrito Capital a participar en la revisión del Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (RFPBOB).

En general, en los dos instrumentos de los Cerros Orientales, no se permiten nuevos asentamientos humanos ni nuevas vías o segmentos viales.

En el momento, no se tiene un inventario completo de las vías rurales, pero este es un requerimiento que fijó el Decreto Distrital 555 de 2021.

Los proyectos del Decreto Distrital 485 de 2015 que no se han ejecutado en la Franja de Adecuación también pueden sufrir modificaciones por las determinantes de superior jerarquía.

Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, solicitó a las entidades enviar la información que consideren relevante para tratar en las mesas de trabajo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, relacionados con los dos instrumentos en modificación y los polígonos de monitoreo y ocupaciones ilegales, los procesos de legalización urbanística, asentamientos humanos nucleados en suelo rural, temas viales y modificación de los Proyectos Integrales de Proximidad (PIP) del Plan de Ordenamiento Territorial. Plazo: el jueves 25 de julio de 2024.

Germán Díaz López, de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), preguntó si la delimitación del polígono del Páramo Cruz Verde ya está definida. Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, explicó que la nueva delimitación aún no está definida y que la SDA y la SDP están participando en las reuniones convocadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Adriana Martínez Rodríguez, de la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, aclaró que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha manifestado reiteradamente que el acto administrativo de delimitación del Páramo Cruz Verde – Sumapaz, está vigente. Lo que se está tratando de modificar es el proceso participativo para la delimitación.

Ángela Rocío Díaz Pinzón, Subdirectora de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), expresó que el Plan de Manejo de la RFPBOB surgió en cumplimiento de la sentencia de 2013 de los Cerros Orientales y que las modificaciones deben realizarse con la misma rigurosidad que cumplió el plan de manejo vigente. Existe otro aspecto que es dudoso y que no se solucionó en su momento, una discusión que se tuvo con la CAR y el reconocimiento de las edificaciones preexistentes en la RFPBOB, la normalización de las edificaciones como se llamó en el Plan de Manejo. En un momento la CAR expresó que esos reconocimientos los debían hacer los curadores urbanos, pero estos últimos dijeron que no les correspondía normativamente. Estos detalles no quedaron en el contenido del Plan de Manejo de la RFPBOB y el DADEP solicitaría aclarar este tema en el Plan de Manejo que se encuentra en modificación.

Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, explicó que en las zonas de recuperación ambiental de la RFPBOB los propietarios han adelantado algunos planes de manejo ambiental y la CAR cobra en algunos casos la tasa ambiental compensatoria.

4. Gobernanza alrededor de los proyectos de equipamientos culturales en el área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación.

Germán Díaz López, de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la SDCRD, presentó las actividades y acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas asignadas a la entidad dentro del Decreto Distrital 485 de 2015.

Hizo un llamado a las entidades presentes para conseguir la sostenibilidad de los proyectos que se contemplan en el área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación.

Estas acciones pueden estar relacionadas con las necesidades de otras entidades que tienen deberes por cumplir, de acuerdo con el Decreto Distrital 485 de 2015 en la Franja de Adecuación.

La propuesta de la SDCRD busca que los proyectos a construir sean espacios útiles para las actividades y metas de otras entidades hasta lograr el aprovechamiento completo de la infraestructura y que no sean lugares que simplemente se dieron en cumplimiento de una meta cultural y ambiental. Esas entidades pueden ser, por ejemplo, Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico de Bogotá, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Teniendo en cuenta que el ámbito del desarrollo de los proyectos es rural, la gestión predial y la disponibilidad del suelo tienen un alto grado de complejidad.

En el Decreto Distrital 485 de 2015, las metas del sector Cultura, Recreación y Deporte son:

PROYECTO	NOMBRE	META	ENTIDAD COORDINADORA	ENTIDADES DE APOYO
5	Desarrollo de actividades para la revitalización y apropiación del espacio público.	100% del espacio público con actividades culturales y recreativas en marcha	SCRD	SDA/IDRD
9	Diseño, construcción y mantenimiento Zonas de Uso Público con vocación ecológica	Ciento treinta y ocho (138) has del AOPP habilitada como parque urbanos con vocación ecológica	IDRD	SDA/JBB
10	Equipamiento Culturales, Recreación Pasiva y Educación Ambiental	Cinco (5) equipamientos Culturales, Recreación Pasiva y Educación Ambiental en operación	SCRD	SDA/IDRD
20	Red de malocas comunitarias	Cinco (5) malocas indígenas y comunitarias en operación	SCRD	SDG/SDIS
21	Proyecto artístico que ponga en valor sitios estratégicos de los Cerros Orientales	Catorce (14) proyectos artísticos realizados por las comunidades y el IDARTES	IDARTES	SCRD

Para el cumplimiento de los proyectos 10 y 20, en el año anterior, la SCRД analizó el marco normativo para la construcción de edificaciones nuevas en el área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, artículo 19 del Decreto Distrital 485 de 2015:

Concepto	Norma
Áreas permitidas para construcción	Agroecológicas, de Manejo Paisajístico, Manejo Silvicultural y de Recuperación Paisajística y Ambiental
Máximo de edificaciones dentro de la AOPP	16 nuevas edificaciones
Área de ocupación máxima	500 m ²
Número de pisos máximo	2
Altura total máxima	7 metros
Aislamiento entre edificios mínimo	50 metros

Con estos parámetros se planteó el prototipo arquitectónico de equipamiento para construir, a manera de modelo o aproximación que representa la expectativa de la ciudadanía y de la SCRД en el desarrollo de estos proyectos. El proceso de formulación del esquema básico contó con la participación en talleres de comunidades vecinas de los Cerros Orientales.

El diseño del prototipo arquitectónico también tuvo en cuenta los ocho lineamientos para la construcción de nuevas edificaciones, contenidos en el artículo 19 del Decreto Distrital 485 de 2015.

De esta manera, las características del módulo arquitectónico son las siguientes, ver la Imagen 1:

Concepto	Propuesto	Art. 19
Aérea construida	683 m ²	N/A
Área de Ocupación	253 m ²	500 m ²
Pisos	2	2
Altura	7 m	7

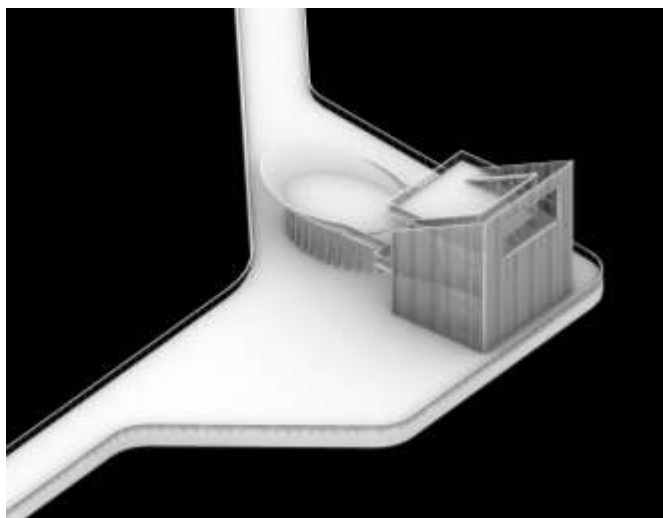


Imagen 1. Aspecto general del módulo arquitectónico propuesto por la SDCRD. Fuente: SDCRD-SIPC.

De otro lado, la descripción del programa arquitectónico, es decir, la distribución de espacios en la infraestructura es la siguiente:

ESPACIO	ÁREA (m2)
CUBIERTA	
MIRADOR	64
CIRCULACIÓN	20
SEGUNDO NIVEL	
AULA MÚLTIPLE	64
EXTENSIÓN AULA	39
TERRAZA	77
CIRCULACIÓN	64
PRIMER NIVEL	
AULA MÚLTIPLE	64
CENTRO DE INTERPRETACIÓN	77
TOTAL	469
PLATAFORMA EQUIP.	214
TOTAL	683

En 2023 también se llevó a cabo la selección de predios con potencial para albergar el esquema propuesto. A continuación, se explican los aspectos que se tuvieron en consideración para ello:

Variables consideradas	
Zonificación del AOPP	Se consideraron predios que se encuentren dentro de las zonificaciones permitidas para la construcción.
Área del predio	Se consideró el área en metros cuadrados del predio para garantizar los 253 m ² de área de ocupación.
Conexión directa con senderos	Se consideraron los predios que preferiblemente cuenten con conexión directa con senderos existentes.
Accesibilidad	Se consideró la cercanía del predio a una vía vehicular.
Nivel de riesgo	Se consideró el nivel de riesgo emitido por parte del IDIGER.
Entidad propietaria	Se consideraron predios que ya hicieran parte del inventario predial de las entidades del comité.

Como resultado del ejercicio se tienen seis predios pre seleccionados o con potencial para la construcción de la infraestructura propuesta, todos son parques del IDR. Ver la Imagen 2.



	NOMBRE	COD. RUPI	COD. PARQUE	ENTIDAD PROPIETARIA	UPL BORDE URBANO	NIVEL DE RIESGO	CONEXIÓN DIRECTA SENDEROS	ACCESO VEHICULAR
1	Parque la Mariposa	56-4	01-245	IDRD	Toberín	3	No	Sí
2	Subida a Patios	728-13	02-175	IDRD	Chapinero	2	No	Sí
3	Pardo Rubio - Politécnico	722-1	02-189	IDRD	Chapinero	2	Sí	Sí
4	Pardo Rubio - Sur	746557	02-236	IDRD	Chapinero	2	No	Sí
5	Alto Fucha San Jerónimo	2837-38	04-392	IDRD	San Cristóbal	2	Sí	Sí
6	Juan Rey	619484	05-503	IDRD	Usme - Entrenubes	1	No	Sí

Imagen 2. Predios pre seleccionados para la construcción de equipamientos. Fuente: SDCRD-SIPC.

Después del análisis predial, se establecieron las garantías para desarrollar los proyectos, es decir, los compromisos que deben asumir las entidades para lograr los objetivos propuestos:

Garantía	Descripción	Se tiene a la fecha
Insumos arquitectónicos previos	Garantiza la disponibilidad de un esquema arquitectónico integral que refleja las necesidades y expectativas tanto del Distrito como de la comunidad.	Si
Garantía presupuestal	Asegura la asignación y disponibilidad de recursos financieros suficientes para cubrir todas las fases del proyecto, desde los Estudios y Diseños hasta su construcción.	Si
Garantía predial	Asegura la coordinación y cooperación efectiva entre diferentes entidades para el uso óptimo de predios ya existentes e identificados dentro de la AOPP.	No
Garantía operacional	Establece un marco de operación que define los procesos, responsabilidades, y cronogramas claros para la gestión y mantenimiento de los proyectos una vez concluidos.	No

La SDCRD no tiene la facultad de adquirir predios, por lo tanto, la entidad depende de otras entidades que si son propietarias de los predios o que pueden contribuir a la gestión del suelo.

La garantía operacional recae en el Distrito Capital, compromete el impacto y la sostenibilidad de la operación del equipamiento ya construido, para que la infraestructura o los espacios no vayan a quedar en el desuso.

La SDCRD hace un llamado a la SDP, con su rol de gerencia en la Franja de Adecuación, para conseguir las dos últimas garantías que son indispensables para continuar con el proceso.

Finalmente, la SCRDR formula el compromiso distrital:

“Es crucial reconocer que las acciones de todas las entidades se ejecutarán en un contexto rural, distinto del urbano. Esta ubicación implica consideraciones especiales como la adaptación a las características geográficas, sociales y económicas de las zonas rurales. Se deben abordar adecuadamente las limitaciones en gestión predial, infraestructura y accesibilidad, así como las necesidades específicas de las comunidades locales”.

SOPORTE		ACCIONES
Componente	Entidad a cargo	Entidades que podrían aprovechar
Predios/espacio público	IDRD, EAAB, DADEP	SDA, SDDE, JBB, IDARTES, IDPC, IDRD.
Infraestructura	SCRDR, IDRD	

Maurizio Toscano Giraldo, Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la SDCRD, agregó que en estos proyectos de Cerros Orientales también se podrían plasmar metas intersectoriales del Plan de Desarrollo.

A continuación, Germán Díaz López, de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la SDCRD, explicó de manera general la propuesta del IDRD y de la SCRCD en la intervención del Parque San Cayetano, de la tipología parque contemplativo, en la localidad de Usme.

Finalizada la presentación Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, manifestó que hay dos temas de diálogo con la SDCRD, y con otras entidades distritales, que se deben tener en cuenta en la propuesta de modificación del Plan de Manejo del área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación:

- Formalizar los esquemas de asociatividad entre las entidades. Una de las grandes dificultades es articular temas como la legalización de asentamientos, en donde intervienen varias entidades. Se nota en el avance lento de los procesos, por aspectos que no se incluyeron en el Plan de Manejo o porque en los últimos nueve años surgieron nuevas herramientas.
- Esquemas de financiamiento y sostenimiento del financiamiento. Entendiendo que una cosa es cumplir una meta y otra cosa es tener los recursos económicos para sostener el funcionamiento en el tiempo.

Es necesario identificar los elementos normativos del Decreto Distrital 485 de 2015 que se deben ajustar o modificar porque son un obstáculo para el desarrollo de los proyectos.

Sin embargo, es necesario generar un esquema asociativo y seguir avanzando con lo que se tiene hasta este momento con el desarrollo de este proyecto sin sujetarse a la modificación estricta del Plan de Manejo. Es como buscar una vía intermedia para ejecutar los proyectos.

La invitación para las entidades que integran el comité es trabajar para conseguir las dos garantías, de gestión predial y seguridad operacional y demás alternativas para continuar con los proyectos:

IDRD, está en articulación con la SDCRD, seleccionando los predios para albergar la infraestructura de equipamientos.

DADEP, participó en la gestión predial, emitió conceptos en el proceso de pre selección de los predios.

Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, continuó su intervención reforzando que la gestión debe ser ágil, porque el Plan de Manejo del área de ocupación pública prioritaria ya lleva nueve años en curso. La operación se ha llevado a cabo a través de comunicaciones escritas oficios. Lo deseable es tener un esquema más práctico que el manejo que se ha dado hasta el momento.

SDDE, tiene proyectos relacionados con emprendimientos, capacitaciones, mercados, puede beneficiarse con la infraestructura a construir.

SDA, JBB, pueden llevar a cabo en las infraestructuras algunas acciones que ya vienen desarrollando.

Las entidades pueden hacer una reflexión sobre su accionar para continuar con el desarrollo de los proyectos y responder por correo electrónico a la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP en el término de una semana.

Seguidamente, Mayra Moreno, abogada de la Oficina de Representación Judicial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), manifestó que, en septiembre de 2023, en una sesión del Comité, las entidades expresaron las dificultades para cumplir con algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015 y se realizó una votación para la modificación de esa norma. Particularmente, la EAAB ha insistido sobre la imposibilidad de materializar los senderos en el área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación. Solicita aclarar si el Decreto Distrital 485 de 2015 se va a modificar o qué alternativas se van a dar a esta situación.

Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, explicó que en la sesión anterior del Comité Interinstitucional de Cerros Orientales se anunció un esquema de revisión con cada una

de las entidades que tienen a su cargo proyectos en el Decreto Distrital 485 de 2015. Esto con el fin de hacer un diagnóstico sobre lo que se cumplió y lo que no, y de hacer la propuesta de modificación, incluyendo una revisión normativa.

Hasta el momento, se han llevado a cabo las reuniones con la SDCRD, la SDA, el IDRDR y el Jardín Botánico.

Se espera tener un balance completo con la participación de las entidades en octubre de 2024.

Leonel Hernando Nieto, asesor de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), explicó que la entidad desarrolla cuatro proyectos. En el tema de emprendimientos, la redacción del Decreto Distrital 485 de 2015 no es clara. Según el uso del suelo en el área de ocupación pública prioritaria no se pueden desarrollar actividades económicas, como apuestas productivas de Bogotá. La SDDE se reunió con la Caja de la Vivienda Popular (CVP) y desarrolló actividades de los proyectos alrededor de las acciones de esa entidad, en el sentido de lo que buscó el fallo de Cerros Orientales.

Diego Francisco Rubio, Director de Gestión Ambiental de la SDA, expuso que, en la dimensión de gestión operacional, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) estableció que el IDRDR trabajará junto con la SDA para gestionar unos lineamientos en los Parques de Borde. Existe una dificultad de jurisdicción, pues el área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación está en suelo rural, en donde la SDA no es autoridad ambiental y por lo tanto no puede expedir lineamientos. Este trabajo se debe hacer con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) para obtener los lineamientos en el marco de la operación de estas estructuras y elementos.

Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, explicó que inicialmente en el Decreto Distrital 485 de 2015 los parques de borde se pensaron como urbanos. El Decreto Distrital 555 de 2021 expuso el reto de que esos parques estuvieran en suelo rural. Es necesario la revisión de esta clase de elementos e identificar precisamente lo que permite o no el Decreto Distrital 485 de 2015 y que así mismo puede servir como un soporte para la modificación del Plan de Manejo. Los instrumentos están desarticulados también: Plan de Desarrollo, POT, Plan de Manejo, el fallo de Cerros Orientales.

Edward Alfonso Buitrago Torres, Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, propuso trasladar la presentación de la Política Pública de Ruralidad para la siguiente sesión del Comité, porque los temas del punto cuatro del orden del día se extendieron y ya no queda tiempo suficiente para el punto cinco.

5. Presentación de la Política Pública de Ruralidad 2023-2038.

Los participantes del Comité estuvieron de acuerdo con la propuesta del Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, de presentar la Política Pública de Ruralidad en la siguiente sesión del Comité.

6. Temas varios, preguntas y observaciones.

Delegaciones de integrantes del Comité:

- Ratificación de la delegación de directivos al Comité: IDIGER, CVP e IDRDR. De este último se tienen dos oficios en donde delegan a dos directivos diferentes (Construcciones y Parques).
- Definir si se tiene un acto administrativo vigente de delegación en las entidades.
- Inconsistencias en las delegaciones al Comité: de la EAAB y la UAECDD. Se delega un directivo en el acto administrativo, pero en las sesiones del Comité hace presencia otro directivo.

Programación de reuniones de evaluación del Decreto Distrital 485 con la SDDE y la EAAB en el mes de agosto, se acordarán al finalizar la sesión del Comité.

Intervención de la SDA en la formulación de lineamientos para los Parques de Borde en suelo rural, tema ya expuesto por Diego Francisco Rubio, Director de Gestión Ambiental de la SDA. Compromiso de la SDP para hacer una revisión normativa de las compatibilidades entre el Decreto Distrital 555 de 2021 y el Decreto Distrital

485 de 2015, en los temas: administración, instrumentos de administración de los parques (proyecto específico o Plan de Manejo), uso del suelo y su interpretación.

COMPROMISOS

1. Por parte de la SDP, enviar a las entidades que participan en el Comité, un mensaje de correo electrónico que incluya la presentación de la SDCRD, preguntando qué entidades se pueden vincular a la gestión de la SDCRD, el IDR y la SDP sobre la gestión predial y la garantía operacional de los proyectos. Plazo de entrega: 25 de julio de 2024.
2. Por parte de la SDP, revisión normativa de las compatibilidades entre el Decreto Distrital 555 de 2021 y el Decreto Distrital 485 de 2015 en los temas expuestos en el punto seis del orden del día.

CONCLUSIONES

No aplica.

No se fijó la fecha ni la hora de la siguiente sesión ordinaria del Comité.

La sesión finalizó a las 03:55 p.m.

En constancia, se firma:

EDWARD ALFONSO BUITRAGO TORRES
Secretario Técnico

Elaboró: Adriana Martínez Rodríguez, Profesional Especializado 222-27, SDP-SPRS.